



**ITUC INTERNATIONAL TRADE UNION CONFEDERATION CSI CONFÉDÉRATION SYNDICALE INTERNATIONALE  
CSI CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL IGB INTERNATIONALER GEWERKSCHAFTSBUND**

Bd. du Roi Albert II, 5, Bte 1, B – 1210 Bruxelles Belgique  
Tel. +32 (0) 2224 0211 Fax +32 (0) 2201 5815 E-mail [info@ituc-csi.org](mailto:info@ituc-csi.org) <http://www.ituc-csi.org>

**SHARAN BURROW**  
PRESIDENT  
PRÉSIDENTE  
PRÄSIDENTIN  
PRESIDENTA

**GUY RYDER**  
GENERAL SECRETARY  
SECÉTAIRE GÉNÉRAL  
GENERALSEKRETÄR  
SECRETARIO GENERAL

Ing. Álvaro Colom.  
Presidente de la República de Guatemala  
Ciudad de Guatemala,  
Guatemala

HTUR/MCH

25 de agosto de 2009

### **Corrupción e impunidad del sistema de justicia laboral guatemalteco**

Sr. Presidente:

La Confederación Sindical Internacional (CSI), que representa a 170 millones de trabajadores y trabajadoras de 157 países y territorios y cuenta con 312 afiliadas nacionales, entre las cuales se encuentran la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG), la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y UNSITRAGUA se dirige a Usted a fin de denunciar la gravísima situación de corrupción e impunidad enraizada en el sistema de justicia laboral administrativo y judicial guatemalteco, situación que afecta a todos los trabajadores y a sus organizaciones sindicales, sobre todo a las que mantienen su independencia y autonomía. La misión de la OIT que visitó Guatemala en febrero de este año, señaló con preocupación la falta general de independencia del poder judicial y de organismos del Gobierno en materia laboral.

Durante estos últimos años el Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco (MSICG) ha venido denunciando a nivel nacional e internacional esta grave situación. El sistema administrativo laboral fallido se refleja en la claudicación a favor del capital que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha hecho a la hora de cumplir y hacer cumplir las leyes relativas al trabajo y la previsión social y en la inobservancia del principio que las leyes del trabajo son tutelares de los trabajadores ante su desigualdad con el capital nacional y transnacional.

La incoherencia existente entre las resoluciones de los jueces y magistrados en materia de trabajo y lo que dictan las leyes y convenios internacionales; los retrasos injustificados en los procesos laborales que pueden tomar hasta 23 años, la elaboración y circulación intimidatoria de listas con los nombres de trabajadores/as que han reclamado sus derechos laborales ante cualquier instancia o han ejercido su derecho de organización sindical; la inobservancia impune de las sentencias laborales y la pasividad de los operadores de justicia ante ello, prueban por un lado, la existencia de un sistema de justicia laboral tomado por los poderes paralelos; y por el otro, la hipocresía de los empleadores que operan en el país al rehusarse a cumplir las disposiciones básicas del Estado de derecho que regulan las relaciones entre el capital y el trabajo, es decir la negativa de los capitales transnacionales, nacionales y del propio Estado en su calidad de empleador de cumplir las leyes de trabajo y previsión social, negativa que los ha llevado a corromper el sistema de justicia laboral.

Se supone que ante este panorama tal y como lo ha solicitado la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo en su observación al Convenio 87, sobre la Libertad sindical y la protección del derecho de sindicación del año 2009 el Estado de Guatemala debería ejercer una acción concertada que desemboque en la eficacia del sistema de justicia laboral y el respeto efectivo de los derechos laborales especialmente de la libertad sindical. No obstante, el Estado se comporta con absoluta pasividad demostrando sus vínculos internos y externos con poderes paralelos.

Ejemplo de esta corrupción del sistema de justicia laboral es el caso del actual magistrado Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), acusado de litigar en los tribunales laborales que están bajo su jurisdicción. Este magistrado ha faltado a la ética profesional y a las normas éticas del organismo judicial (OJ) establecidas en el Acuerdo 7-2001 de la CSJ por litigar a pesar de que la ley prohíbe hacerlo por el cargo que ocupa en la CSJ.

La CSI apoya la denuncia que recientemente presentaron sus afiliadas contra el Magistrado Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte y el Bufete Cabrera, ante el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios y el Consejo de la Carrera Judicial y la denuncia que se presentará próximamente ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ante la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Sr. Presidente, la CSI le encarece que haga todo lo posible a fin de establecer -y fundamentalmente- implementar políticas de Estado que rijan el derecho laboral y pongan fin radicalmente a la corrupción en el poder judicial en aras de que en Guatemala los derechos de los trabajadores y trabajadoras se conviertan en realidad.

Sin otro particular, atentamente,

Secretario General